

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2012

VISTO:

El Expediente N° 66.913/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 el alumno Fernando Daniel ARAMAYO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera de la Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE a Fs. 152/153/154 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 165 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicología Evolutiva recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 166 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niños recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 169 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICE-DECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

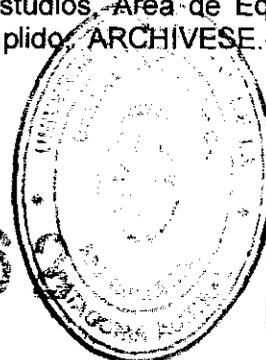
ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Fernando Daniel ARAMAYO (D.N.I. N° 28.073.701) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología de las personas y de los Grupos I, Psicología de las Personas y de los Grupos II, Psicología de Personas y de los Grupos III de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Fernando Daniel ARAMAYO (D.N.I. N° 28.073.701) en la asignatura Enfermería en la Atención de la Mujer, la Madre y el Niño de la carrera Enfermería Universitaria de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Materno Infantil de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION N°

269



Arq Guillermo MELGAREJO
VICEDECANO
UNPA-UARG